

El segundo trabajo que tiene como autor a José Antonio Fernández Flórez, incide también en la edición de fuentes básicas leonesas, aunque aquí se trate de un texto más tardío correspondiente a los siglos XIII-XV; el texto que aquí se publica es el *Becerro de presentaciones* o Parroquial leonés de los siglos XIII-XV, en el que se enumera 1 127 parroquias distribuidas en 34 arciprestazgos y éstos a su vez en 4 arcedianazgos. En cada uno de los pueblos se indican los datos siguientes: nombre del pueblo, nombre del santo titular de la iglesia, a quién corresponde el derecho de presentación, a qué personas se dan las tercias y cuánto se abona por procuración, *carnero*, etc. Es evidente el interés de este *Becerro de Presentaciones* no sólo para la geografía histórica leonesa y los estudios de toponimia, ya que de los 1.127 pueblos 350 son despoblados, sino también para estudios institucionales sobre iglesias propias, derechos de patronato y fiscalidad eclesiástica. También este texto del *Becerro de presentaciones* va precedido de un meticuloso estudio de carácter paleográfico, cronológico e institucional y seguido de tres cuidados índices, a saber: estructural, lugares y personas, indispensables para la utilización del mencionado *Becerro*.

En el tercer estudio se publica también otro texto, éste de carácter jurídico, como con unas ordenanzas del siglo XVIII y lleva como título *La vida social y cultural de un pueblo leonés en el siglo XVIII a la luz de sus ordenanzas municipales*; su autora, Ruth Behar de la Universidad de Princeton, y el pueblo aludido es Santa María del Monte (del Condado), sito a unos 20 kilómetros de la ciudad de León.

Creemos que la somera descripción que hemos presentado en las líneas anteriores del contenido de este volumen basta para dar una idea del gran interés que para todos los historiadores ofrece este tomo 32 de la Colección «Fuentes y Estudios de Historia leonesa», que con tanta generosidad patrocina la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ

MANNINO, Vincenzo: *Ricerche sul «defensor civitatis»* (Giuffrè, Milano, 1984). 250 págs.

Corresponde a la situación crítica de las ciudades en el Bajo Imperio la existencia de esta figura de protector de los intereses del pueblo, eventualmente contra la prepotencia de los *potentiores*. La consideración conjunta de las disposiciones legales pertinentes recogidas en el Código Teodosiano, procedentes unas de Oriente y otras de Occidente, pudo impedir hasta ahora acertar con la distinción del distinto carácter que inicialmente tiene la institución en una y otra parte del Imperio. Esto ha llevado al a. a distinguir más claramente las leyes de una y otra procedencia, de modo que antes de un último capítulo sobre el resultado de la fusión en el Código Justiniano, se dedican sendos capítulos precedentes a los orígenes orientales de la ins-

titución, que arranca de la existencia de *syndikoi* y *ekdikoi* en las ciudades de aquella parte y aparece ya configurada con Constantino, con una tendencia a la asimilación de tales protectores populares en magistrados, y el otro, a la aparición más tardía, con Valentiniano I, probablemente el 368, sin precedentes similares a los de Oriente y con carácter netamente burocrático, precisamente como defensa oficial contra los abusos de los poderosos. El carácter medio burocrático medio municipal que tiene la institución después del Teodosiano se debe precisamente a la confluencia de esos dos distintos orígenes de aquélla.

· A. O

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Génesis histórica de la provincia de Burgos y sus divisiones administrativas*. (Ediciones Aldecoa, Burgos, 1983). 210 págs.

En el AHDE 51 (1981) 523-593, aparecía el trabajo del profesor Martínez Díez sobre la *Génesis histórica de las provincias españolas*. Aplicando el mismo método se publica ahora el estudio monográfico de la formación histórica de la provincia de Burgos.

Se trata de un estudio histórico-geográfico que arranca con la fundación de la ciudad en 884 y contempla los sucesivos modelos de organización administrativa aplicados en su territorio a lo largo de sus mil cien años de historia.

Burgos salta a la historia de la mano de su fundador, el conde Diego Rodríguez y en 899 es capital de un condado distinto del castellano, bajo Gonzalo Fernández, que sólo trece años más tarde aparece ya como conde de Castilla.

Cuando el conde de Castilla se convierte en rey de León, los antiguos territorios del condado se estructuran en nuevas demarcaciones administrativas con el nombre de merindades. Burgos será la capital de la Merindad Mayor de Castilla y una de las 19 merindades menores en que se dividirá ésta, llevará el nombre de Merindad de Burgos con río de Ubierna. Este sistema de merindades seguirá vigente hasta el siglo XVI.

Si bien en el siglo XVI se siguen utilizando las merindades menores como demarcaciones territoriales para el repartimiento de alcabalas y tercias, a principios de este siglo surgen unos nuevos distritos para el repartimiento de los «servicios»: las provincias fiscales. Al frente de ellas se encuentran las ciudades con voto en Cortes. Burgos se convierte así en una de las 17 cabeceras de provincia, subdividiéndose su territorio en tres partidos que también adoptan el título de provincia: Provincia de Burgos, Provincia de Trasmiera y Provincia de las Tierras del Condestable.

En el capítulo tercero de la obra se ofrece el texto completo, referido a la provincia de Burgos, del censo 1591-1594 redactado con ocasión del re-